INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA - 001 DE 2024

OBJETIVO: Verificar sobre el desarrollo del contrato de interventoría objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.		CMA - 001 DE 2024		
CLASE DE CONTRATO:		INTERVENTORIA		
CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR		
NIT		No. 800.096.576-4		
REPRESENTANTE LEGAL:		FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA		
CONTRATISTA:		la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA REGIÓN CARIBE TTE 2024		
NIT:		901822736-8		
OBJETO:		"INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR".		
CONDICIONES INICIALES				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($204.271. 176)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA INICIO.		
FORMA DE PAGO:		EL Municipio pagará al CONTRATISTA ejecutor del presente proyecto la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($204.271.176.oo). EL Municipio entregará al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/L ($61.281.352,8). PARA QUE EL SUPERVISOR AUTORICE LA ENTREGA DEL ANTICIPO ES NECESARIO QUE: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y esta se haya aprobado por parte del CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, y este sea aprobado por el supervisor. e) Que se presente una certificación de la apertura de una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contratista para el manejo de los dineros girados por el Municipio a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. g) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. h). Que se presente la constancia o certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.		
CDP No.		124 DE FEBRERO 14- 2024		
RP No.		224 DE ABRIL 19 - 2024		
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION:		ABRIL 05-2024		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO:		19 DE ABRIL DE 2024		
MODIFICACIONES:				
ACLARATORIA:		N/A	FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	N/A	FECHA:	
PRORROGAS	N.A.	N/A	FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:		DICIEMBRE 30 - 2024		
FECHA ELABORACION DEL INFORME		JULIO 15 -2024		

2. DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL CONTRATO:

El municipio ha realizado grandes esfuerzos para incrementar la cobertura escolar y es necesario el diseño de estrategias y ejecución de proyectos como el trasporte escolar que han contribuido al logro de este objetivo. Población afectada por el problema: *Tipo de población. Personas: 2.106 Estudiantes ubicados en Zona Rural. Fuente de la información SIMAT 01/12/2023. Población beneficiaria: Tipo de población. Personas: 566 Estudiantes ubicados en Zona Rural. Fuente de la información SIMAT 01/12/2023*

Los escolares que demandan el servicio de Transporte Escolar en la zona rural del municipio de Becerril, Cesar, habitan en sectores que presentan alta dispersión poblacional, Además la topografía del terreno es de difícil acceso. Así mismo tienen en mal estado las vías terciarias de acceso a sus residencias y ello dificulta considerablemente el acceso de vehículos y los que pueden hacerlo. Y los vehículos que se comprometen hacerlo: establecen costos económicos muy altos para trasladar a los estudiantes. En consecuencia, los escolares que habitan en estos sectores deciden desertar del sistema educativo por los altos costos del Transporte Escolar y en algunos casos por no tener acceso a medio de transporte en ese sector.

La alternativa para solucionar la problemática planteada en el proyecto es la siguiente: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**.

Esta alternativa consiste en implementar el programa de transporte escolar terrestre durante ciento cincuenta y un (151) días del calendario académico para el año 2024 mediante la implementación de 21 rutas, como parte primordial de la estrategia de acceso y permanencia en el sistema educativo de los niveles de preescolar, básica primaria y media buscando mantener y/o aumentar la cobertura educativa, mejorando la calidad de vida de los estudiantes de la zona rural del municipio de Becerril en el departamento del Cesar.

En virtud de lo anterior, la administración municipal de Becerril, inicio proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa ElectrónicaNo. 001 DE 2024; cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que, una vez concluido el proceso de selección, se suscribió entre el municipio de Becerril, cesar y el **CONSORCIO TRANSPORTE ESCOLAR LA GUAJIRITA;** Contrato de prestación de servicios No. 093 De 2024.

Por tal motivo, El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos objeto del contrato a través del interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. Es de aclarar que el interventor deberá entrar a verificar la calidad del servicio y las actiuvidades ejecutadas por el Contratista.

El interventor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo; vigilará que el Contratista inicie los servicios sólo cuando disponga de los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumplan las disposiciones tecnicas y determinara los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

Con la ejecución del proyecto al cual se ejercerá interventoría se busca propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población directamente impactada, generando apertura para el desarrollo económico y social de nuestros habitantes, para lo cual, se realizarán actividades.

Por lo anterior, se requiere de una persona natural o jurídica que lleve a cabo la ejecución de la interventoría, para lo cual se adelantará un proceso de selección del contratista. Por las razones expuestas esta sectorial emite concepto favorable para adelantar la contratación del objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**

Objetivo general

Incrementar los niveles de permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes rurales que asisten a las Instituciones Educativas del Municipio de Becerril.

Objetivos Específicos:

- ➢ Optimizar el servicio de transporte para el desplazamiento hacia las Instituciones Educativas del municipio.
- ➢ Mejorar la capacidad técnica del municipio para prestar el servicio de transporte escolar.
- ➢ Brindar medios de transporte adecuados para la población dispersa del municipio.

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME.

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE INICIO.	19/04/2024	Dar inicio al contrato de interventoría No. CAM - 001 de 2024. y dejar constancia que el contratista aporto los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARP y parafiscales.	30/12/2024.
ACTA PARCIAL No. 001	15/06/2024	Realizar el pago parcial No. 01 del CMA- 001 De 2024.	N/A

Que, en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de interventoría No.CMA-001 DE 202, objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el presente contrato, me permito informar los siguientes aspectos de ejecución:

- **Avance de ejecución financiera.**
- **Balance financiero.**
- **Seguimiento De Pólizas**
- **Cumplimiento De Las Obligaciones Legales**
- **Certificación De Cumplimiento:**
- **Anexos**

4. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CMA-001 DE 2024:

A continuación, se describen la relación adjunta con cuadro de rutas ejecutadas en el periodo de la referencia.

PERIODO DEL 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DE 2024							
A	COSTOS DIRECTOS						
ITEM	CARGO	CANTIDAD	DEDICACION	HONORARIOS MENSUALES	FACTOR MULTIPLICADOR	PLAZO EN MESES	VALOR TOTAL
1	Director de Interventoría	1	50%	$ 4.700.000,00	1.99	1	$ 4.676.500
2	Supervisor de Campo	1	100%	$ 3.200.000,00	1.99	1	$ 6.368.000
3	Auxiliar Administrativo - secretaria	1	100%	$ 1.300.000,00	1.99	1	$ 2.587.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							$ 13.631.500
B	COSTOS OPERATIVOS						
ITEM				CANTIDAD	COSTO MENSUAL	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
1	Transporte, Alquiler de Vehículo 4*4			1	$ 5.500.000,00	1	$ 5.500.000,00
2	Arriendo de Oficina Servicios Públicos (Agua, Luz, Teléfono, Fijo, Internet)			1	$ 1.000.000,00	1	$ 1.000.000,00
3	Papelería, Copias, Material Fotográfico y demás elementos para informes			1	$ 550.000,00	1	$ 550.000,00
SUBTOTAL COSTOS OPERATIVOS							$ 7.050.000,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS Y OPERATIVOS							$ 20.681.500,00
IVA 19%							$ 3.929.485,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA							$ 24.610.985,00

4.1 SERVICIOS TECNICOS

Las obligaciones de carácter técnico del interventor serán:

a) Verificar que los vehículos dispuestos para la prestación del servicio cumplan con los requisitos mínimos establecidos para la prestación del Servicio de Transporte Escolar.
b) Verificar que los vehículos dispuestos para la ejecución del contrato cuenten con un equipo de carretera completo, herramientas mecánicas indispensables, y estar en óptimas condiciones que garanticen un eficiente servicio.
c). Verificar que el servicio se preste diariamente durante el calendario escolar, en las rutas señaladas por la entidad.
d). llevará el registro de los beneficiarios del servicio y el registro diario de asistencia a la ruta.
e) Las demás que sean necesarias para lograr los fines propuestos con la celebración del contrato que se interviene.

4.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA EJECUCION DEL PRESENTE PERIODO:

- Revisión y verificación de la documentación contractual suministrada por la Oficina Jurídica y Secretaría de Educación del Municipio de Becerril.
- Revisión de la documentación correspondiente a la propuesta allegada por el contratista que tiene a cargo la prestación de servicio de transporte escolar.
- Trabajo en conjunto con los responsables de la Secretaría de Educación Municipal para el desarrollo y mejora continua de la ejecución del contrato de transporte.
- Acompañamiento y trabajo de campo en la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista. En específico visitas de seguimiento en ruta y seguimiento en sitio.
- Supervisar en los centros e instituciones educativas el cumplimiento de los requerimientos técnicos y duración de la ruta establecida, en pro del mejoramiento de la prestación de un servicio con calidad óptima.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales del contrato del prestador del servicio.
- Reuniones en conjunto con el prestador de servicio Consorcio Transporte Escolar La Guajirita, donde se le manifiesta y oficia al prestador del servicio de transporte todos los hallazgos encontrados en las visitas de campo realizadas por la interventoría.
- Sugerir al supervisor designado por la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos, las acciones y/o modificaciones que deban realizarse, así como los diferentes ajustes en relación al mejoramiento en el cumplimiento de los tiempos y el estado de las vías con el fin de lograr una óptima prestación del servicio de transporte escolar.

5. BALANCE FINANCIERO:

En la siguiente tabla se realiza el Balance financiero del contrato de Interventoría No. CMA-001 De 2024.

CONCEPTO.	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	$ 204.271.176	100%
ANTICIPO	$ 61.281.352,8	30 %
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL NO. 01	$ 24.610.985	12,05 %
VALOR AMORTIZACION 30 %	$ 7.383.295,50	N/A
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL NO. 02	$ 24.610.985	12,05 %
VALOR AMORTIZACION 30 %	$ 7.383.295,50	N/A
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA PARCIAL NO.02	**$ 17.227.689,50**	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (Lo que falta por ejecución)	$ 155.049.206	75,90 %

6. SEGUIMIENTO DE POLIZAS:

Que para garantizar el cumplimiento del presente contrato de interventoría No. CMA -001 E 2024, suscrito por la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA REGION CARIBE TTE 2024**, identificado con el NIT: 901822736-8, Representada Legalmente por **MARIA CAMILA REYES RODRIGUEZ,** identificado con la C.C 1.033.235.116 expedida en Valledupar – cesar, se constituyó con la compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO S.A", con NIT No. 860.009.578.-6, la póliza de cumplimiento No. 11-44-101223634 del día 18 de abril de 2024, con el fin de dar cumplimiento a las garantías solicitadas en la cláusula octava del contrato de consultoría No. CMA-001 DE 2024,

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
VALOR DEL CONTRATO	204.271.176		
AMPAROS	POLIZA No	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	11-44-101223634	61.281.352,80	17/04/2024 HASTA 27/04/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101223634	20.247.117,60	17/04/2024 HASTA 27/04/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101223634	20.247.117,60	17/04/2024 HASTA 27/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101223634	10.213.558,80	17/04/2024 HASTA 27/12/2027

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión, Arl y parafiscales) correspondiente al periodo de ejecución de Abril Y Mayo de 2024.

PERSONAL - U. T. INTERVENTORÍA REGIÓN CARIBE TTE 2024			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	ALFONSO ABUABARA NORIEGA	5.029.783	DIRECTOR DE NTERVENTORIA
2	GONZALO ENRIQUE MENESES ESCALONA	1.065.614.598	SUPERVISOR DE CAMPO
3	JOSE GREGORIO VENCE	77.194.124	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
MARIA CAMILA REYES	1033235116	PLANILLA INTEGRAL	4558099090	24/07/2024	$ 377.300	JUNIO
MARIA CAMILA REYES	1033235116	PLANILLA INTEGRAL	455213665	15/05/2024	$ 377.300	MAYO
JOSE GREGORIO VENCE	77194124	PLANILLA INTEGRAL	29993394	08/07/2024	$ 377.300	JUNIO
JOSE GREGORIO VENCE	77194124	PLANILLA INTEGRAL	29987304	29/05/2024	$ 377.300	MAYO
CONZALO ENRRIQUE MENESES ESCALONA	1065614598	PLANILLA INTEGRAL	7926153541	08/07/2024	$ 377.300	JUNIO
CONZALO ENRRIQUE MENESES ESCALONA	1065614598	PLANILLA INTEGRAL	7928145705	15/05/2024	$ 377.300	MAYO
AGUABARA NORIEGA ALONSO	5029783	PLANILLA INTEGRAL	9468088685	09/05/2024	$ 377.300	JUNIO
AGUABARA NORIEGA ALONSO	5029783	PLANILLA INTEGRAL	9467931738	29/05/2024	$ 377.300	MAYO

Que en mi calidad de supervisor del contrato de interventoría No. CMA-003 de 2024 objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, me permito informar que una vez fueron verificadas las planillas se pudo constatar su veracidad.

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el periodo No.02 comprometido entre el 22 de Mayo al 21 de Junio de 2024, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales, así mismo con el pago con el pago del sistema de seguridad social integral.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de: **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 17.227.689,50)**

9. ANEXOS:

- Informe de ejecución de actividades Periodo No. 02.
- Factura Electrónica No. UTB-3 De fecha 14 de junio de 2024
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social (JUNIO 2024-MAYO 2024)
- Informe de Supervisión
- Acta Parcial No. 02.
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor.

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisora

Proyecto: Kevin Osorio – Asesor Jurídico.
Aprobó: Thalia Armenta Amaya - secretaria De Gobierno Municipal.